

Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones

| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN  |   |
|--|---|
| 1.1 Nombre de la evaluación:   | <b>Evaluación de “Procesos” al Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2014.</b>   |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación:  | <b>FEBRERO - 2015</b>   |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación:   | <b>MAYO - 2015</b>  |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece: |   |
| Nombre:<br><b>L. EN D. ALFONSO PULIDO SOLARES</b>  | Unidad Administrativa:<br><b>UNIDAD DE NORMATIVIDAD</b>   |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación:   | Evaluar el desempeño del Gobierno del Estado de México en los procesos de transferencia y distribución de recursos a los municipios, registro contable, transparencia y rendición de cuentas del FISMDF.  |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:  | <p>Conocer el cumplimiento de la SHCP y de la Secretaría de Finanzas</p> <p>Conocer los mecanismos que el Gobierno del Estado de México instrumenta para asegurar que los municipios registren contable y presupuestalmente la recepción y el ejercicio de los recursos del FISMDF.</p> <p>Determinar el cumplimiento de los municipios del Estado de México en la entrega de informes sobre el ejercicio, destino y resultados del FISMDF en el Sistema Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), así como analizar la intervención del Gobierno Estatal en el proceso.</p> |



|  |   |   |
|--|---|---|
| <p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p>       | <p>Así, en virtud de que el FIS MDF es parte de una política pública del gobierno federal en materia de descentralización de gasto público y, a la vez, de combate a la pobreza y rezago social, los criterios metodológicos de la evaluación se diseñaron para conocer el desempeño del FIS MDF en el Estado de México y la forma en que el gobierno estatal lo gestionó, a través de tres etapas: transferencia y distribución de recursos, registro contable y rendición de cuentas y transparencia.</p> <p>De acuerdo con los criterios señalados, se realizó un trabajo de gabinete consistente en la revisión y análisis de la información proporcionada por las unidades administrativas del gobierno estatal involucradas en el manejo del FIS MDF. Adicionalmente, se efectuaron entrevistas a servidores públicos de la administración pública estatal con el propósito de obtener información más amplia sobre las particularidades del Fondo.</p> <p>Al efecto, se desarrollaron tres etapas claves en la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencia y distribución de recursos</li> <li>• Registro Contable</li> <li>• Rendición de cuentas y transparencia</li> </ul> |   |
| <p>Instrumentos de recolección de información:</p>       | <p>Cuestionarios: _____</p>   | <p>Entrevistas: <u>X</u></p>                                    |
| <p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> | <p>Formatos: _____</p>  | <p>Otros Especifique:<br/><u>Solicitudes de Información</u></p> |
| <p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> | <p>De acuerdo con los criterios metodológicos, cada tema de evaluación responde a una serie de preguntas mediante un esquema binario (Sí [Afirmativo] o No [Negativo]), cuya respuesta se fundamentó con la evidencia documental<sup>4</sup> (información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información proporcionada por las dependencias y organismos descentralizados de carácter estatal) y el análisis de la misma, que sustenta y justifica los argumentos de emitidos por el equipo evaluador.</p> <p>Las respuestas a preguntas identificadas en cursivas se excluyen de respuestas binarias, dado su carácter complementario, por tanto, se sugiere al lector considerar la argumentación en cada caso, para contextualizar su contenido.</p> <p>Al final, de acuerdo con el alcance de la evaluación, se emiten conclusiones, hallazgos y recomendaciones que aportan información para retroalimentar la gestión (procesos) del Fondo, según la normativa federal establecida.</p>  |   |



## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

| No. | Referencia (Etapa de la Evaluación) | Hallazgo  |
|-----|-------------------------------------|---|
| 1   | Etapa I                             | De acuerdo con información de la SEDESOL, al Estado de México (cuarto trimestre de 2014) se le asignaron 3 mil 330 millones 499 mil 446 pesos, de los cuales se habían comprometido 58.49 por ciento y pagado 44.86 por ciento.   |
| 2   | Etapa III                           | <p>Para la SHCP el Estado de México obtuvo 50 puntos de una calificación de 100 en el “Índice de calidad de la información” reportada sobre recursos federales transferidos, ello en el cuarto trimestre del año 2014.</p> <p>Esta calificación lo colocó por debajo de 19 entidades federativas del país. Más aún, para el primer trimestre del año 2015 la calificación de la entidad fue todavía menor.</p> <p>Destaca el hecho de que, en el ejercicio fiscal evaluado, 9 municipios no registraron información alguna en el SFU.</p> |
| 3   | Etapa III                           | <p>La información de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones se hace pública a través del sitio web del Gobierno del Estado de México, específicamente en el apartado de “Transparencia fiscal”, bajo la denominación: “Sistema Integral de Indicadores Ramo 33” y en la liga “Inversión pública”, en el sub-apartado “Informes ramo general 33”, denominaciones que no aluden con precisión a su contenido.</p> <p>El gobierno estatal no difunde esta información en su periódico oficial.</p>  |



2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas o tomos de la evaluación.

|                      |  |           |
|----------------------|--|-----------|
| 2.2.1 Fortalezas:    | <p>El gobierno estatal cuenta con un grado de desarrollo institucional suficiente para administrar los recursos de los Fondos de Aportaciones: en el caso del FISMDF para determinar las asignaciones municipales conforme a la norma y para ministrar los recursos a las tesorerías municipales con oportunidad.</p> <p>Existen canales de comunicación adecuados entre la Secretaría de Finanzas y la Delegación estatal de la SEDESOL para contribuir con los municipios en los aspectos relativos al PRODIM.</p> | Etapa I   |
|                      | <p>El Estado de México de México presenta un alto nivel de avance en la implantación de un sistema de contabilidad homologado que cumple con la mayoría de los requerimientos de la LGCG.</p>  | Etapa II  |
| 2.2.2 Oportunidades: | <p>Estructuras organizacionales del gobierno estatal especializadas y con atribuciones para coadyuvar con los municipios a ejercer e informar sobre la gestión y resultados de los Fondos de Aportaciones.</p>   | Etapa III |
| 2.2.3 Debilidades:   | <p>Procedimientos aún no documentados o detallados en ciertos procesos claves de la operación del FISMDF.</p>  | Etapa I   |
| 2.2.4 Amenazas:      | <p>La incapacidad o indolencia de algunos municipios para ejercer los recursos del FISMDF con oportunidad.</p>   | Etapa III |
|                      | <p>El incumplimiento de los municipios respecto a la entrega completa y puntual de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos de los Fondos de Aportaciones.</p>   |           |
|                      | <p>Que los municipios del Estado de México no hagan públicos los resultados de los informes trimestrales de los Fondos de Aportaciones y, en general, la gestión y resultados de las obras y acciones ejecutadas con el FISMDF.</p>  |           |



### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Los recursos del FAIS (FISE y FISMDF) fueron transferidos por la SHCP al gobierno estatal con oportunidad y en la cantidad asignada en el acuerdo de distribución del Ramo 33. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal recibió y administró los recursos en una sola cuenta bancaria. El gobierno estatal, a través de la Secretaría de Finanzas, distribuyó los recursos del FISM entre los municipios de la entidad, con una fórmula igual a la dispuesta en la LCF, con información sobre pobreza extrema y con el apoyo de la SEDESOL.

Tal distribución se hizo pública en el “Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el ejercicio fiscal 2014”, publicado el 31 de enero de 2014, en el periódico oficial, “Gaceta del Gobierno del Estado de México”.

La ministración de recursos del FISMDF la realizó la Secretaría de Finanzas de manera oportuna en la cuenta bancaria de los municipios, es importante mencionar que la Entidad no retuvo recursos del FISMDF a municipios por causa de obligaciones contraídas. El Fideicomiso Irrevocable de BANOBRAS hace directamente la retención. Al cierre del ejercicio fiscal 2014 se identificó que 28 municipios del Estado de México tenían contratado un financiamiento.

El ejercicio de los recursos por parte de los municipios ejecutores no se efectuó con oportunidad. Por otro lado, la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Inversión, participa en la firma de convenios del PRODIM.

El Poder Ejecutivo del Estado de México, a través de sus dependencias y organismos descentralizados, han generado los mecanismos administrativos y los sistemas informáticos necesarios para la aplicación de los recursos del FISMDF se registre contable y presupuestalmente en las tesorerías municipales.

La entrega de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados del FISMDF por parte de los municipios del Estado de México fue incompleta y poco detallada. Sólo 57 municipios capturaron en el SFU información de los cuatro trimestres de 2014.

La Secretaría de Finanzas del gobierno estatal apoyó a los municipios a difundir la información contenida en los informes trimestrales remitidos a la SHCP en su sitio web de internet.



### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Derivado del proceso de evaluación se recomienda Valorar e instrumentar una estrategia de coordinación interinstitucional, en la que la Secretaría de Finanzas, el IHAEM y la delegación de la SEDESOL en el Estado de México, realicen acciones conjuntas para impulsar a los municipios a ejercer con oportunidad los recursos del FISDMF.

Diseñar una estrategia de coordinación interinstitucional, en la que la Secretaría de Finanzas y las dependencias vinculadas con el desarrollo municipal y la capacitación hacendaria, como la Subsecretaría de Desarrollo Municipal y el IHAEM, así como la delegación de la SEDESOL en el Estado de México, instrumenten acciones para orientar e impulsar a los municipios a cumplir con la obligación de informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales.

Como actor adicional de la estrategia, en apego al artículo 72 de la LGCG, se sugiere incorporar al OSFEM, a fin de que, en el marco de sus atribuciones, verifique el cumplimiento de los municipios en la entrega de la información, su calidad y congruencia con la aplicación y los resultados obtenidos con los recursos federales.

Elaborar una guía o criterios mínimos para la captura de información en el SFU PASH y difundirla entre los municipios.

Modificar la denominación de la liga “Sistema Integral de Indicadores Ramo 33” del sitio web de “Transparencia fiscal”, en el que se publica la información sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones, dado que ésta, además de los Resultados (indicadores y evaluaciones externas) de los Fondos de Aportaciones -FISDMF-, incluye la información de los otros dos componentes del SFU: Nivel gestión de proyectos y Nivel financiero.

En cuanto a la publicación de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los Fondos de Aportaciones, a través del órgano local de difusión (“Gaceta del Gobierno del Estado de México”), se recomienda realizarla en términos de lo indicado en el apartado “publicación y difusión de informes” de la “Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”, emitida por la SHCP o, en su caso, por el volumen de información y por responsabilidad en la ejecución de los recursos, conminar a los municipios para que éstos, en sus órganos locales de difusión, la hagan de conocimiento público.



| 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA                      |   |
|--|---|
| 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:             | Mario García Alcántara  |
| 4.2 Cargo:   | Coordinador   |
| 4.3 Institución a la que pertenece:                      | Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica (FONDICT-UAEM) |
| 4.4 Principales colaboradores:                           | Cruz Aurelio Cervantes Ayala  |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: | cidea.mario.garcia@gmail.com  |
| 4.6 Teléfono (con clave lada):                           | (722) 564-6791  |



| 5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA   |                               |   |                                      |         |         |
|--|-------------------------------|---|--------------------------------------|---------|---------|
| 5.1 Nombre del programa evaluado:  |                               | <b>FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM-DF)</b>  |                                      |         |         |
| 5.2 Proyectos:   |                               | N/A   |                                      |         |         |
| 5.3 Unidad Responsable del programa:   |                               |   | <b>Secretaría de Finanzas</b>        |         |         |
| 5.4 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):   |                               |   |                                      |         |         |
| 5.4.1 Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del Programa presupuestario  |                               |   |                                      |         |         |
|  | <b>No.</b>                    | <b>Unidad Administrativa</b>  |                                      |         |         |
|  | 1                             | <b>Dirección General de Inversión</b>   |                                      |         |         |
|  | 2                             | <b>Unidad de Normatividad de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto</b> |                                      |         |         |
| 5.4.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la ejecución del programa. (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada y extensión) |                               |   |                                      |         |         |
|  | <b>Unidad administrativa:</b> | <b>1</b>  | <b>DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN</b> |         |         |
|  | <b>Nombre:</b>                | M. en A. Carlos Daniel Apórtela Rodríguez                                     |                                      |         |         |
|  | <b>Correo electrónico:</b>    | carlos_aportela@hotmail.com   |                                      |         |         |
|  | <b>Teléfono:</b>              | Lada:   | 722                                  | Número: | 6250486 |
|  | <b>Unidad administrativa:</b> | <b>2</b>  | <b>UNIDAD DE NORMATIVIDAD</b>        |         |         |
|  | <b>Nombre:</b>                | L. en D. Alfonso Pulido Solares   |                                      |         |         |
|  | <b>Correo electrónico:</b>    | alfonso.pulido@edomex.gob.mx  |                                      |         |         |
|  | <b>Teléfono:</b>              | Lada:   | 722                                  | Número: | 6250482 |





| 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN                         |  |
|---|--|
| 6.1 Tipo de contratación:   | <b>CONVENIO</b>                                      |
| 6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación: |  |
| <b>DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN</b>                             |  |
| 6.3 Costo total de la evaluación:                                 | <b>\$300,000.00</b>                                  |
| 6.4 Fuente de Financiamiento:                                     | <b>PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD)</b> |

| 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN               |           |
|--|-----------|
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: | <b>Si</b> |
| 7.2 Difusión en internet del formato:      | <b>Si</b> |